
SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JOSE ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: (CUIJ.: 21-26252353-2) (Expte 1013/2015) FALLIDOS: DNI . 16.584.240 Y DNI. 16.548.210 S/ QUIEBRA. Se ha dispuesto que el martillero DANIEL JOSE ALTARE, CUIT: 20-06246930-8 Matrícula 124 procederá a vender en pública subasta el día JUEVES 16 DE OCTUBRE de 2025 a las 11:00 horas; ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Piamonte. Cuya inscripción Dominial A) es bajo el Tomo: 191 IMPAR Folio: 1035 N° 56267 Dpto.SAN MARTIN . Partida del Impuesto Inmobiliario: 12-16-00-174074/0001-6 LOTE 2 (según título y datos catastrales) Avaluo Fiscal: \$ 17598,10. B) Cuya Inscripción dominial: Tomo 93 Par folio: 65 N° 19209 DPTO. : SAN MARTIN . Partida del Impuesto Inmobiliario: 12- 16-00-174074/0001-6. Avalúo Fiscal: \$ 17598,10 LOTE 1. El Bien Inmueble a subastar se remata con la BASE DE \$ 15.000.000 EN CASO DE NO HABER POSTORES SALDRÁ CON LA RETASA DEL 25%: \$ 11.250.000 y en caso de volver a no tener postores saldrá con la última Base de : \$ 10.000.000. Lo que se subasta son: PARTES INDIVISAS DE DOMINIO PLENO. BIEN A SUBASTAR: SOBRE CALLES RIVADAVIA ESQUINAS GUEMES Y SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE PIAMONTE. Superficie: LOTE 2: 3000 M2. LOTE 1: 3000 M2. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: /// SAN JORGE, 12 de Agosto de 2025

Proveyendo escritos cargos N° 23782: Asistiendo razón al peticionante, revócase el proveído de fecha 06/08/2025 en su totalidad. En su lugar, dispóngase: Para que tenga lugar la subasta del del inmueble propiedad del fallido, fíjase el día 16/10/2025, a las 11:00 horas o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquél resultare inhábil, por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Piamonte. Cumplimentado íntegramente y firme el presente ofíciase a sus efectos. Dicho bien saldrá a la venta con base de tasación de \$ 15.000.000. Establecense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Ejecutoriado que se encuentre el presente, publíquense edictos conforme se solicita y autorízase la confección de 1000 volantes de publicidad, debiendo acreditarse indefectiblemente con anterioridad a la subasta, la exhibición de un ejemplar del mismo en la puerta del Juzgado relacionado, por espacio de diez días. Si los hubiere, cítese por cédula a acreedores prendarios, conforme previsiones del art. 488 del C.P.C.C. Si los hubiere también, y a los fines previstos por el art. 506 del C.P.C.C., emplácese a los respectivos peticionantes de las cautelares para que se manifiesten en la medida de su interés o deduzcan sus reclamos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimientos de Ley. Todo, bajo sanción de suspensión de la subasta, quedando a cargo del ejecutante el cumplimiento de la

presente, en tiempo y forma. Autorízase la publicidad solicitada. Notifíquese por cédula. FDO. DR. DR. JULIAN D. TAILLEUR: SECRETARIO. DR. DANIEL MARCELO ZOSO: JUEZ./// OTRO DECRETO: SAN JORGE, 18 de Agosto de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 24485: Amplíese el proveído de fecha 12/08/2025 en los siguientes términos: "el Bien Inmueble a subastar saldrá con una base de Tasación de \$ 15.000.000 para las PARTES INDIVISAS del INMUEBLE," y "...Que en caso de no haber postores por el monto antes indicado, requiere la retasa del 25% de la misma, o sea \$ 11.250.000 y en caso de volver a no tener postores saldrá con la última Base de : \$ 10.000.000 ". Notifíquese. FDO. DR. JULIAN DAVID TAILLEUR: SECRETARIO. DR. DANIEL MARCELO ZOSO: JUEZ /// DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO: TOMO: 191 IMPAR FOLIO: 1035 N° 56267 DPTO. SAN MARTIN ///. Dos fracciones de terreno con todo lo en ellas clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forman parte de la manzana número CINCUENTA Y CUATRO, Sección Este, de las que componen el pueblo Piamonte, Distrito Piamonte, Departamento San Martín, de esta Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Elio C. Garavaglia, en el mes de Octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, e inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, bajo el "N° 73793", se designan como LOTES UNO (1) Y DOS (2), que descriptos separadamente, miden y lindan: LOTE UNO (1): Forma la esquina Nord - Oeste de su manzana, y mide sesenta metros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por cincuenta metros de frente al norte e igual contrafrente al Sud, abarcando una superficie total de TRES MIL METROS CUADRADOS, Lindando: al Oeste, con calle Pública denominada General Güemes; al Norte, con calle Pública Rivadavia; al Este, con lote DOS y al Sud, con lote TRES, ambos del mismo plano, todo según plano relacionado, dos fe. Y el LOTE DOS (2): FORMA LA ESQUINA Nord - Este, de su manzana y mide cincuenta metros de frente al Norte e igual contrafrente al Oeste, abarcando una superficie total de TRES MIL METROS CUADRADOS; Lindando: al Norte, con calle Rivadavia; al Este, con calle pública denominada Santa Fe; al Sud, con parte del lote TRES, y al Oeste, con el lote UNO, ambos del mismo plano, todo según plano relacionado, doy fe. Y 2) TOMO 93 PAR FOLIO. 65 N° 5916 DPTO. SAN MARTÍN: Con todo lo allí edificado, clavado y plantado, el siguiente inmueble a saber: La manzana de terreno, señalada con el número CINCUENTA Y CUATRO, Sección Este de las que componen el pueblo San Antonio de la colonia Piamonte, Departamento San Martín de la provincia de Santa Fe, y mide: CIEN metros cuadrados, entre los siguientes linderos: Al Norte, con la calle Rivadavia; al Sud, con la calle San Martín; al Este, con la calle Santa Fe y al Oeste, con la calle Bilbao. /// Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre de los FALLIDOS. SI REGISTRA INHIBICIONES 1) AFORO: 015689. FECHA: 16.02.2016. FECHA DE VIGENCIA: SIN PRESCRIPCIÓN. TOMO: 368 FOLIO: 0335 . MONTO \$ 0,00. CARATULA: DNI. 16.584.240 S/ QUIEBRA. JUZGADO: EL DE AUTOS. 2) AFORO: 015689 FECHA: 16.02.2016. VIGENCIA: SIN PRESCRIPCIÓN. TOMO: 368 FOLIO: 0335 \$ 00,0 (EXPTE. 1013/2015) DNI. 16.548.210 S/ QUIEBRA. JUZGADO: EL DE AUTOS. DATOS REGISTRALES: TOMO: 191 IMPAR FOLIO: 1035 N° 56267 DPTO. SAN MARTÍN. NO POSEE HIPOTECA. POSEE EL SIGUIENTE EMBARGO: FECHA: 26.07.2017. AFORO: 108832 (EXPTE. 51 AÑO 2010) MONTO: \$ 40,680,57. CARATULA: BANCO MACRO S. A. C/ OTRO DNI. 16.548.210 S/ EJECUTIVO. JUZGADO: 1ERA I. DE DISTRITO N° 11 SAN JORGE. SECRETARIA UNICA. OBSERVACIONES: SEGÚN OFICIO N° 136826 DEL 09.05.2022 SE REINSCRIBE LA PRESENTE MEDIDA. PARTE INDIVISA. TOMO: 93 PAR FOLIO: 65 N° 19209 DPTO. SAN MARTIN: NO POSEE EMBARGOS NI HIPOTECAS. ///. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es: 12-16-00-174074/0001-6 Cuya valuación está antes citada. Informa la API: que NO REGISTRA DEUDA A FECHA: 05.06.2025. Informa la Comuna de Piamonte: A fecha: 25.04.2025. En concepto de cloacas: \$ 26.217. En concepto de Luces Led: \$ 43.170,40. Informa la Sra. Jueza de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Piamonte: /// Piamonte, Dpto. San Martín, Pcia. De Santa Fe, a los 13 días del mes de mayo del año 2024 y por así estar ordenado los autos y juzgados (que anteceden). Seguidamente me constituí en compañía de la Dra. Lorena Santo profesional autorizada para intervenir en el diligenciamiento en el inmueble propiedad del fallido DNI . 16.584.240 Y DNI. 16.548.210 ubicado en la localidad de Piamonte, Dpto. San Martín denominados como lotes 1 y 2 del Plano N° 73793 de la Manzana N° 54 Sección Este de las que componen el pueblo de Piamonte. Una vez en el lugar fuimos atendidas por el Sr. A quién le di amplia lectura del oficio de referencia quien nos permite el ingreso. Seguidamente se procede a constatar que en el lote N° 1 hay una edificación que consta de una

cocina comedor con piso de mosaico, paredes y techo con revoque caído y en mal estado, tres dormitorios, uno con piso de mosaico y los otros dos con piso de madera, sus paredes y techos con revoques caídos, un pasillo con piso de mosaico, un living con piso de mosaico, un baño instalado y una galería abierta, las aberturas de madera y las persianas de chapa. Todo en mal estado de uso y conservación, también se puede observar en su parte Este, en el patio hay un lavadero, un depósito con aberturas de madera, el estado general es de regular a malo. Y el lote dos en su parte Oeste hay tres galpones abiertos con chapas de zinc y piso de tierra, todo en mal estado, continuando con el lote dos es un baldío con malezas, al Norte linda con calle Rivadavia, Al Este, con calle Santa Fe y en su parte Sur con barrio Fonavi. El estado general es malo, el inmueble se encuentra ubicado a tres cuadras de la Plaza Pública, de la Comuna Local, Escuela Primaria y a 5 cuadras de los Bancos Credicoop y Nuevo Banco Santa Fe S. A, posee luz eléctrica, recolección de residuos, alumbrado público, cloacas sin conectar y agua por bombeador. Las calles que rodean el inmueble Güemes y Rivadavia, poseen un precario mejorado y la calle Santa Fe también con mejorado. La misma está ocupada por el Sr. Ricardo Fortunato y su concubina Y lo hace en carácter de dueño. No siendo para más se da por finalizada dicha constatación firmando la Dra Santo todo por ante mí que certifico. Fdo. Dra. Liliana de Berardo: Jueza Comunitaria. ///

CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto. Deberán conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó al martillero. TEL. / FAX: 3425469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DR. JULIAN D. TAILLEUR: SECRETARIO. 19/09/2025.

\$ 165 549787 Sep. 25 Oct. 02